



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 551-R-UNICA-2023

Ica, 1 de setiembre del 2023

VISTO:

El Informe N° 290-2023-OAJ-UNICA, Oficio N° 1040-2023-OPP/UNICA, Oficio N° 1180-URRHH/DIGA-UNICA-2023, Informe Técnico N° 037-PYB-RYP/URH-DGA-UNICA-2023, Informe Escalafonario N° 092-E/URH-DGA-UNICA-2023, Constancia de Haberes N° 115-2023; referente al reconocimiento de 30 años de servicio del docente **Lucio Efren Astocaza Perez**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 2256-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, procede a registrar a la Dra. Ana María Kuroki de Kawata en el cargo de Rectora interina a partir del 5 de mayo del 2023;

Que, conforme se puede apreciar en la Constancia de Haberes N° 115-2023 emitida de Remuneraciones e Informe Escalafonario N° 092-E/URH-DGA-UNICA-2023, el recurrente inicia sus labores en la Universidad, en calidad de nombrado el 29 de diciembre de 1992 acumulando al 19 de junio del 2022 un total de 30 años, 5 meses y 21 días de servicios prestados al Estado;

Que, según Informe Técnico N° 037-RYP-PYB-URH-DGA-UNICA-2023 del 8 de agosto del 2023, de Pensiones y Beneficios, señala que la asignación económica por el tiempo de servicios prestados al Estado se reconoce en el mes y año en que cumplió el quinquenio y en este caso el Sr **Lucio Efren Astocaza Perez cumplió 30 años de servicios el 28 de diciembre de 2022**; con una remuneración total de S/ 7,619.32 soles, como se detalla a continuación:

LIQUIDACIÓN PARA EL PAGO DE ASIGNACIÓN POR 30 AÑOS DE SERVICIOS S/ 22,857.96

Remuneración Total: PR DE	S/ 7,619.32
03 remuneraciones x cumplir 30 años	S/ 7,619.32 x 3 = S/ 22,857.96

Que, mediante Oficio N° 1180-URRHH/DIGA-UNICA-2023 del 16 de agosto del 2023, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, adjunta el Informe N° 115-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2023 de Programación y Administración de Personal que señala que es procedente continuar con su trámite; derivándolo así a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para el informe presupuestal;

Que, con Oficio N° 1040-2023-OPP/UNICA del 22 de agosto del 2023, la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que es posible atender lo solicitado, la misma que está sujeta a la disponibilidad presupuestal y se afectará a la Estructura Presupuestal que se indica en el Informe N° 120-UPPM/OPP/UNICA-2023;

Que, mediante Informe N° 290-OAJ-UNICA-2023 de fecha 28 de agosto del 2023, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, RECOMIENDA: Que, se debe declarar FUNDADO lo solicitado por el Sr. **Lucio Efren Astocaza Perez** servidor docente nombrado, con categoría y clase de principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Agronomía, quien solicita el pago de la bonificación de 30 años de servicios, ello en mérito por los fundamentos expuestos en el presente informe al reunir el tiempo establecido según su informe Escalafonario N° 092-E/URH-DGA-UNICA-



R.R. N° 551-R-UNICA-2023

1-9-2023, Pág. 2

2023. Debiéndose emitirse la Resolución Rectoral que corresponde y teniendo en cuenta que el egreso que demande el cumplimiento de los mismos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal.

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **DECLARAR PROCEDENTE**, el pedido de la asignación por cumplir 30 años de servicios prestados al Estado, formulado por el docente nombrado **LUCIO EFREN ASTOCAZA PEREZ** con categoría y régimen de principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Agronomía, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **RECONOCER**, a favor del docente del artículo 1, un total de 30 años de tiempo de servicios prestados al Estado, al 28 de diciembre del 2022.

Artículo 3°.- **RECONOCER** a favor de **Lucio Efren Astocaza Perez** el sexto quinquenio:

QUINQUENIO

sexto quinquenio (30%)

FECHA DE CUMPLIMIENTO

28 de diciembre del 2022

Artículo 4°.- **OTORGAR**, a favor de **Lucio Efren Astocaza Perez**, y por única vez, el monto correspondiente a la asignación especial por cumplir 30 años de servicio al Estado, la suma de S/. 22,857.96 (veintidós mil ochocientos cincuenta y siete con 71/100 soles), equivalente a tres (3) remuneraciones totales permanente que debe ser afectado a la fuente Recursos Ordinarios, de acuerdo a la parte considerativa.

Artículo 5°.- **DETERMINAR** que, el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente y se afectará a la respectiva Estructura Funcional Programática y Cadena de Gasto del Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de acuerdo al Informe N° 120-UPPM/OPP/UNICA-2023.

Artículo 6°.- **COMUNICAR** la presente Resolución al interesado, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Ana María Kuroki de Kawata
Dr. Ana María Kuroki de Kawata
RECTORA (I)



Marsha Kristy Ore Chocque
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOCQUE
SECRETARIA GENERAL